<u>TÉRMINOS Y CONDICIONES</u> ACTIVIDAD: "Mastica y Gana, Gana Mastica"

Quien participe en la actividad "Mastica y Gana, Gana y Mastica" admite haber leído, entendido y aceptado estos términos y condiciones y está de acuerdo con sujetarse a ellos y a la legislación colombiana aplicable.

Los siguientes son los términos y condiciones aplicables a la actividad promocional denominada "Mastica y Gana, Gana y Mastica" en adelante la actividad, que realiza COLOMBINA S.A. a nivel nacional.

PRIMERA. Nombre y vigencia de la actividad:

Actividad "Mastica y Gana, Gana y Mastica", esta actividad promocional es por tiempo limitado y estará vigente desde el primero de septiembre (1) a las 00:00 horas hasta octubre veinte (20) de 2023 a las 23:59 horas.

SEGUNDA. Territorio:

La actividad se desarrollará a nivel nacional en los establecimientos de comercio tipo mayorista, plataforma Rall-e y puntos de venta autoservicios (grandes cadenas y superetes) que emitan facturas de venta y que cuenten con alguno de los siguientes productos, para los propósitos de esta actividad:

- 1. Bon Bon Bum Barra Masticable Rojo Fresa (presentación por 20 y 45 unidades),
- 2. Bon Bon Bum Barra Masticable Rojo Fresa Crunchy Beats (presentación por 20 y 40 unidades)
- 3. Bon Bon Bum Barra Masticable Berries Crunchy Beats. Bolsa surtida con sabores a sandía, mora azul y uva (presentación por 40 unidades).

Además, se tendrá apoyos BTL en algunos puntos de venta. No participarán aquellos establecimientos de comercio que no emitan facturas, física o digital de acuerdo con el canal por el que realizó la transacción. Para identificar la actividad encuentra el material publicitario con el siguiente logo:



TERCERA. Requisitos para participar:

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Ser residente de la República de Colombia.
- 2. Ser mayor de edad.
- 3. Concurso válido para participación de personas naturales y/o jurídicas que sean portadores de documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o permiso provisional temporal (PPT) emitido por la cancillería colombiana, o NIT respaldado por el certificado de existencia y representación legal de la sociedad), siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos señalados en los presentes términos y condiciones.
- 4. No ser empleado de COLOMBINA S.A., de sus filiales o subordinadas, ni ser familiar de estos hasta el tercer (3er) grado de consanguinidad, segundo (2do) de afinidad o único civil.

CUARTA. Mecánica de la actividad para poder participar:

- 1. El participante deberá realizar compras de al menos una (1) bolsa de los productos listados, a continuación, en clientes mayoristas, mediante la plataforma Rall-e y/o cualquier establecimiento comercial a nivel nacional, los cuales emitan debidamente facturas de venta.
 - 1. Bon Bon Bum Barra Masticable Rojo Fresa (presentación por 20 y/o 45 unidades),
 - 2. Bon Bon Bum Barra Masticable Rojo Fresa Crunchy Beats (presentación por 20 y/o 40 unidades)
 - 3. Bon Bon Bum Barra Masticable Berries Crunchy Beats. Bolsa surtida con sabores a sandía, mora azul y uva (presentación por 40 unidades).

2. Se puede participar de dos maneras:

- a. Enviar foto de la factura de compra legible, que detalle el producto adquirido, vía WhatsApp +57 3168749896 diligenciando los siguientes datos; Nombres y apellidos, tipo de documento de identidad, número documento de identidad, teléfono celular, correo electrónico y dirección.
- b. Enviar foto de factura de compra legible, que detalle el producto adquirido, a través de la página web www. masticayganabonbonbum.com diligenciando los siguientes datos; Nombres y apellidos, tipo de documento de identidad, número documento de identidad, teléfono celular, correo electrónico y dirección.
- 3. Para mayor difusión de la campaña, Colombina realizará activaciones en algunos establecimientos comerciales y plazas mayoristas, en las cuales los interesados pueden adquirir el producto en sus diferentes presentaciones para participar.
- 4. La actividad "Mastica y Gana, Gana y Mastica" contará con 2 sorteos, que se operarán mediante una plataforma de sorteo random digital, desarrollo de software de la agencia SyC Estrategias Marketing S.A.S (ubicada en la ciudad de Cali Avenida 3H N # 50-15 Barrio La Flora), en los cuales se sortearán 10 premios, en cada uno, el 25 de septiembre y 25 de octubre del año 2023.

- 5. Quien participe en esta actividad solo podrá ganar un premio durante toda la vigencia de esta.
- 6. En cada sorteo aleatorio, por cada posible ganador principal serán seleccionados nueve (9) posibles ganadores en reserva, de manera que se garantice la entrega de la totalidad de los premios. COLOMBINA S.A. contactará al posible ganador por llamada telefónica al número celular suministrado por este, al momento de realizar el registro por los canales señalados en los presentes términos y condiciones.
- 7. En caso de que al momento de efectuar el sorteo de premios consistentes en "Mastica y Gana, Gana y Mastica", se cuente con los participantes suficientes para elegir a los ganadores principales, pero no con los suficientes para seleccionar todos los ganadores en reserva, solo por vía de excepción se permitirá la selección de los ganadores principales y el resto de las facturas serán tenidas en cuenta como ganadores en reserva de los ganadores principales".
- 8. Se define un término de tres (3) días calendario para establecer contacto vía celular con el posible ganador. En cada uno de estos días se realizarán 10 llamadas. En caso de no obtener respuesta en el término mencionado se entenderá como rechazado el premio y se procederá a contactar al primer posible ganador en reserva. El proceso de contacto con los posibles ganadores en reserva se surtirá en los mismos términos, se contactará a todos los posibles ganadores en reserva haciendo hasta 10 llamadas durante 3 días calendario a cada uno.
- 9. En caso de que la factura ganadora este a nombre de una persona jurídica, el premio deberá ser reclamado por el representante legal, quien deberá estar debidamente acreditado por medio de certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio actualizada a un mes.
- 10. Para reclamar el premio, quien participe en esta actividad debe guardar y garantizar el buen estado de todas las facturas originales, bien sean emitidas a su nombre o sin emisión en particular, este documento será solicitado como documento de verificación de posible ganador, en caso de ser seleccionado por el software aleatorio. En todo caso no se aceptarán facturas que no sean legibles y/o que estén a nombre de una persona diferente al participante que lo registró.
- 11. Se fijará un término de siete (7) días calendario para que el posible ganador presente la factura en su formato original a COLOMBINA S.A. en la dirección suministrada por la empresa al momento de ser contactado.
- 12. El proceso se realizará hasta encontrar al primer ganador en reserva que presente la factura en su formato original a Colombina S.A., en la dirección suministrada por esta al momento de ser contactado, y que cumpla con todos los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones.
- 13. En caso de que COLOMBINA S.A. a su criterio encuentre un actuar fraudulento hecho por parte de alguno(s) de (los) participante(s) que lo(s) haga merecedor de los premios de esta actividad, COLOMBINA S.A. procederá a descalificar al (los) participante(s) involucrado(s).

- 14. En caso de que los datos suministrados en las facturas, por un participante no resulten ser veraces, no coincidan con la factura inscrita o no puedan ser confirmados por COLOMBINA S.A., el participante quedará descalificado de la actividad y automáticamente perderá el premio.
- 15. Los premios se entregarán a nombre del participante ganador que acredite su condición con la documentación respectiva: presentación de la factura que cumpla con los requisitos de la actividad, cédula de ciudadanía original, cédula de extranjería original o permiso por protección temporal (PPT), certificado de existencia y representación legal.
- 16. Las facturas deben detallar los productos adquiridos, estar en buen estado y ser legibles.
- 17. En caso de encontrar duplicidad de una (1) misma factura, se tendrá en cuenta la primera factura registrada por cualquiera de los medios de inscripción sea página web o vía Whatsapp.

QUINTA. Descripción del Premio:

La actividad cuenta con el siguiente plan de premios:

Se entregarán 20 tarjetas visa prepago tipo bono regalo por un valor de un millón de pesos colombianos (\$1.000.000 COP) emitidas por Grupo Bancolombia, de los cuales 10 se entregarán en el primer sorteo de forma aleatoria y las 10 tarjetas restantes se entregarán en el segundo sorteo bajo la misma modalidad.

Condiciones de uso de las tarjetas bono regalo: es de uso nacional e internacional, se puede usar en cualquier establecimiento que tenga datafono, no permite hacer retiro de dinero en efectivo, es sólo para realizar compras físicas a través de datáfono o por internet. Por cada transacción en internet presenta un cobro de cinco mil doscientos cincuenta y tres pesos (\$5.253 COP), que deberá ser asumido por el ganador de la tarjeta. La tarjeta presenta caducidad de 1 año a partir de su generación.

SEXTA. Fecha de sorteo y selección de los ganadores:

Los sorteos se realizarán de manera aleatoria con 2 fechas de corte:

a) Primera fecha de corte 20 de septiembre: En este primer corte participarán todas las facturas registradas entre el primero de septiembre (1) y septiembre veinte (20) de 2023. El primer sorteo se realizará el lunes veinticinco (25) de septiembre a partir de las 9:00 am en las instalaciones de SYC estrategias Marketing en presencia de funcionarios de COLOMBINA S.A. y en presencia de los delegados autorizados por la Secretaría de Gobierno. El total de ganadores de este primer corte serán 10 personas y, cada una, recibirá una tarjeta visa prepago tipo bono regalo de Bancolombia con un valor de un millón de pesos (\$1.000.000 COP). Las facturas que no resulten como ganadoras en este sorteo seguirán participando en el sorteo de la segunda fecha de corte y las personas que resulten ganadoras no podrán participar en el segundo sorteo, solo se puede ganar un premio durante el tiempo que dure la actividad.

b) Segunda fecha de corte 20 de octubre: En este segundo corte participarán todas las facturas registradas entre el primero de septiembre (1) y octubre veinte (20) de 2023. El segundo sorteo se realizará el miércoles veinticinco (25) de octubre a partir de las 9:00 am en las instalaciones de SYC Estrategias Marketing S.A.S en presencia de funcionarios de COLOMBINA S.A. y en presencia de los delegados autorizados por la Secretaría de Gobierno. El total de ganadores de este segundo corte serán 10 personas y, cada una, recibirá una tarjeta visa prepago tipo bono regalo de Bancolombia con un valor de un millón de pesos (\$1.000.000 COP).

La selección de ganadores será de la siguiente forma:

- a) Todos los sorteos se realizarán en las oficinas de la empresa SYC Estrategias Marketing en la ciudad de Santiago de Cali, mediante una plataforma de sorteo aleatorio digital, en presencia de funcionarios de Colombina S.A. y en presencia de los delegados autorizados por la Secretaría de Gobierno en las fechas y horas mencionadas.
- b) Para cada fecha de corte y para cada sorteo se seleccionarán diez (10) posibles ganadores y noventa (90) posibles ganadores en reserva.
- c) Una vez elegidos los ganadores y verificado que cumplan con todos los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones, los mismos serán notificados a través de llamada de Whatsapp.
- d) Los nombres de los ganadores serán publicados en la página web www.masticayganabonbum.com esto ocurrirá solo cuando los posibles ganadores estén verificados y que cumplan con los términos y condiciones aquí descritos.

SEPTIMA. Requisitos para entrega del premio:

Para reclamar los premios el ganador deberá:

- a) Haber cumplido con todas y cada una de las indicaciones y obligaciones establecidas en el presente documento. Todos sus datos deberán ser veraces y exactos.
- b) Presentar la factura ganadora original y con el consecutivo ganador, la cual debe ser legible y debe cumplir con la compra mínima de una bolsa de cualquiera de los siguientes productos:
 - 1. Bon Bon Bum Barra Masticable Rojo Fresa (presentación por 20 y 45 unidades),
 - 2. Bon Bon Bum Barra Masticable Rojo Fresa Crunchy Beats (presentación por 20 y 40 unidades)
 - 3. Bon Bon Bum Barra Masticable Berries Crunchy Beats. Bolsa surtida con sabores a sandía, mora azul y uva (presentación por 40 unidades).
- c) Presentar documento de identidad original y fotocopia legible en tamaño 150%: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o permiso por protección temporal, certificado de existencia y representación legal.
- d) Diligenciar y firmar el acta de entrega del premio y exoneración de responsabilidad.

- e) Una vez los ganadores sean informados de su condición, COLOMBINA S.A. procederá a hacerles entrega del premio a través de la compañía SYC Estrategias Marketing, en el lugar indicado por esta última, al momento de ser contactados para comunicarles que son merecedores del premio, previa validación del cumplimiento de las condiciones requeridas en las cláusulas cuarta y quinta de este documento.
- f) El ganador tendrá un término de un (1) año para recibir el premio en el lugar indicado por SYC Estrategias Marketing, de superar este periodo se considerará que el ganador desiste de su premio.
- g) El traslado del ganador desde el lugar de residencia hasta el lugar indicado por SYC Estrategias Marketing para entregar el premio correrá por cuenta exclusiva del ganador.

OCTAVA. Gastos incluidos en el premio:

Colombina S.A. asumirá los costos de ganancia ocasional.

NOVENA. Condiciones generales de la actividad:

- a) El premio no es canjeable por dinero en efectivo ni por cualquier otro premio.
- b) El premio es intransferible, es decir que en el caso de que por cualquier circunstancia el ganador no pueda o no quiera aceptar el premio, o renuncie al mismo, COLOMBINA S.A. podrá disponer del premio según su criterio.
- c) Sólo se entregará el premio al ganador que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.
- d) COLOMBINA S.A. se reserva el derecho de realizar modificaciones o adiciones a los presentes términos y condiciones, siempre que estos estén justificados, no cambien de manera sustancial las condiciones de la actividad y se comuniquen debidamente, previa autorización de Coljuegos.
- e) Los presentes términos y condiciones de la actividad podrán ser consultados en cualquier momento durante la vigencia de esta en la página web www.masticayganabonbonbum.com.
- f) Por ningún motivo COLOMBINA S.A., se hará responsable de cualquier tipo de acto ilícito sancionado por la ley colombiana o extranjera que los participantes de la actividad pudieran cometer con relación a o en desarrollo de la presente actividad y/o los premios.
- g) COLOMBINA S.A. no será responsable por la garantía del premio. Para cualquier reclamación que surja por concepto de defectos o problemas de calidad de este, el ganador deberá dirigirse a la entidad emisora de la tarjeta de consumo y/o representante autorizado de la entidad emisora, cuya información suministrará COLOMBINA S.A., salvo aquellos productos que se encuentren bajo las marcas COLOMBINA S.A.

DECIMA. Uso de nombre e imagen de los ganadores:

Los datos personales suministrados por el / los ganadores de la actividad "Mastica y Gana, Gana y Mastica" serán tratados conforme a la política de protección de datos personales de COLOMBINA S.A., la cual podrá ser consultada en cualquier momento en la página web http://www.colombina.com/. Los ganadores autorizan que, al participar en la actividad, permitirán la utilización, publicación y reproducción sin limitación alguna de su imagen y nombre por parte de COLOMBINA S.A., en cualquier tipo de publicidad, promoción, y/o publicación, (incluido Internet o cualquier otro medio) en Colombia y/o el exterior, con fines exclusivamente comerciales y/o informativos, siempre que estos se relacionen con actividades promocionales ejecutadas por COLOMBINA S.A. y aceptando que lo anterior no debe significar en ningún momento el pago de regalía, reembolso o reconocimiento económico alguno para el(los) ganador(es). Esta situación se podrá constatar en todo momento mediante el documento de autorización de uso de información personal suscrito entre COLOMBINA S.A. y cada ganador. En todo caso, los ganadores tendrán el derecho en todo momento de conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información por ellos suministrada a Colombina conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que las modifiques y/o sustituyan.

DÉCIMA PRIMERA. Exoneración de responsabilidad: Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet y las redes sociales, COLOMBINA S.A. y la agencia SyC Estrategias Marketing S.A.S. no se responsabilizan por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como por ejemplo, inscripciones o cargue de fotografías de facturas perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán descalificadas. COLOMBINA S.A. y la agencia SyC Estrategias Marketing S.A.S. tampoco serán responsables de transmisiones de información digital que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o a las páginas oficiales de la actividad, como tampoco a cualquier información incorrecta o incompleta sobre la actividad y a cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de la información requerida con ocasión de la actividad, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

DÉCIMA SEGUNDA. FINALES:

COLOMBINA S.A., declara y garantiza que cuenta con todos los derechos y autorizaciones aplicables para el desarrollo de esta actividad.

La interpretación de los presentes Términos y Condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en esta actividad implica su total conocimiento y aceptación.

En caso de identificar fraude, los organizadores están en el derecho de descalificar al participante y/o no entregar el premio.

COLOMBINA S.A no asumirá responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.

COLOMBINA S.A. no se hace responsable por el uso que puedan dar los ganadores a los premios ni por los perjuicios que dicho uso pueda ocasionar al ganador o a terceros.